

PLAN OPERATIVO ACCION

1° y 2° SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Chinácota, 07 de enero de 2025

La SED, en cumplimiento de sus funciones de ley, expide resolución 008682 del 23 de octubre de 2024 calendario académico 2025 y se fija como inicio del calendario el día 7 hasta el 17 de enero de 2025 con dos (2) semanas de desarrollo institucional y la circular # 01 del 07 de enero de 2025 y se permite orientar las acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la 1° y 2° semana de desarrollo institucional comprendida entre el 07 y el 17 de enero de 2025.

En atención al ámbito normativo relacionado con las competencias y funciones de los rectores(as) y directores(as), establecidas en el artículo 10 -diez- de la ley 715 (21/12/2001), los procesos y el plan de acción de estas dos -2- primeras semanas de desarrollo institucional deben determinarse, planificarse e implementarse de manera presencial, que genere procesos formativos y se obtengan los productos que, desde la implementación del POA sean requeridos por la SED y los distintos organismos de control; en este sentido, se solicita a los rectores y directores velar por el cumplimiento presencial de las actividades del desarrollo institucional, promoviendo el trabajo en equipo, el trabajo cooperativo y colaborativo en pro de los objetivos del PEI, gestando los cambios y transformaciones que ameriten en la prestación del servicio con criterios de inclusión, equidad y diversidad.

Teniendo en cuenta director de centro se permite formular el siguiente plan de trabajo para la 1° y 2° semana de desarrollo institucional 2025:

METODOLOGIA

PRESENCIAL, implementándola del siguiente modo:

Fecha	Horario	Modalidad	Actividad
07/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
08/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
09/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
10/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
13/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
14/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
15/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
16/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
17/01	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes



PLAN DE TRABAJO – CRONOGRAMA

	Actividad
Fecha 07/01	Presentación y cumplimiento jornada docentes y directivo a la sede asignada vigencia 2024: - Convocar previamente a la comunidad educativa jornada de aseo y embellecimiento de la sede - Procesos matricula, renovación, retiros y matricula de nuevos estudiantes - Diagnóstico, estudio necesidades de infraestructura, dotación y otras necesidades que necesiten ser resueltas, con recursos propios y proyectos a entidades públicas, privadas y de caridad.
Horario 7am/1pm	
Modalidad presencial	

	Actividad
Fecha 08/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes POA resumen revisión alcances circular 01 del 07 enero 2025
Horario 7am/1pm	
Modalidad presencial	

ÁREA DE COBERTURA

1. Proceso de matrícula
2. PAE circular No. 207 01/11/2024
3. Primera Infancia Feliz y Protegida Circular # 30 de 2023, Circular # 000034 (21/02/2024), para la apertura de los grados Prejardín – Jardín.

ÁREA DE CALIDAD

1. Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002)
2. Plan de mejoramiento institucional PMI
3. Adopción del proyecto educativo institucional PEI y, sus documentos anexos
4. Incorporación en el PEI de los Modelos Educativos flexibles
5. Alianza Familia – Escuela
6. Convivencia escolar
7. Proyectos pedagógicos Transversales
8. Socialización de Ajustes a los documentos institucionales
9. Comunidad virtual Enjambre
10. Inventario Tecnológico
11. Educación inicial

ÁREA DE PLANEACIÓN

rendición de cuentas, orientaciones Circular 011 (25/01/2022)

ÁREA FINANCIERA

1. Cierre Presupuestal

❖ Elaborar cronograma 2025

❖ Asignación compromisos y cronograma 2025 grupos de gestión



	Actividad
Fecha 09/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes COBERTURA Proceso de matrícula. resolución 004193 (14/05/2024) emitida por la Secretaría de Educación Departamental. 1. Avanzar en el proceso de matrícula. 2. Establecer un plan de acción que permita la búsqueda de los niños, adolescentes y jóvenes de tal manera que se facilite el proceso de matrícula a las familias, tales como: flexibilización de horarios, habilitar no solo la sede principal para el proceso de matrícula sino otras sedes que permitan el acceso de la comunidad, utilizar canales de comunicación para ofertar el servicio, eliminar toda barrera que impida el acceso de los niños, niñas y adolescentes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela por no presentar documento de identidad válido en Colombia. 3. Diligenciar y registrar simultáneamente en el SIMAT y en SIMPADE, los estudiantes retirados y la causa del retiro. 4. Caracterizar las estrategias de permanencia: Alimentación Escolar PAE. 5. Caracterizar en el SIMAT, los diferentes tipos de población vulnerable: Afro, Rom, Víctimas (hechos victimizantes), Etnias, Discapacidad, Excepcionalidad, Migrantes, Sistema Responsabilidad Penal Privados de la Libertad y No Privados de Libertad. Se recuerda que los estudiantes con discapacidad deben ser previamente diagnosticados por la respectiva EPS a la que se encuentre afiliado el estudiante. 6. Registrar y Actualizar en el SIMAT con carácter obligatorio las variables: Datos de Padres o Acudientes: Nombres y Apellidos Completos, Documento de Identidad, Dirección de Residencia, Contacto Telefónico, Correo Electrónico. Programa de alimentación Escolar PAE. circular No. 207 (01/11/2024) emitida por esta ETC, en la que se hace la descripción de procedimientos para tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2025. Primera Infancia Feliz y Protegida. Circular # 30 de 2023, correspondiente a las Orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar – transición, jardín y prejardín, desde esta Área se emitió la Circular # 000034 (21/02/2024), para la apertura de los grados Prejardín – Jardín.
Horario 7am/1pm	
Modalidad presencial	



	Actividad
Fecha 10/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes ÁREA DE CALIDAD ❖ Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002). el proceso de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2024, de docentes y directivos docentes (Ver circulares emanadas de la SED # 05 y 06 del 16 de enero de 2024); informamos que, el documento final -anexo 5-, “Protocolo para evaluación de directivos docentes y docentes del decreto 1278 (2002)”; con sus dos -2- firmas originales en: a) En el numeral IV. Constancia de notificación; recordamos que, en la misma plataforma Humano en Línea de la SED, se debe registrar la fecha de notificación así: 28/11/2024. ❖ Plan de mejoramiento institucional PMI. Autoevaluación institucional 2024. Es el proceso que se refiere a las prácticas recurrentes que demuestran el liderazgo que ejercen los directivos de los establecimientos educativos a través del trabajo en equipo y la elaboración y conducción del Proyecto Educativo Institucional -PEI-. De igual manera, la autoevaluación permite conocer cuáles son los aspectos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, las metas e indicadores y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando. Para este proceso se debe utilizar el formato D01.03.F01.V.3.0. Organizar los equipos de gestión para cada una de las áreas, con ello, aplicar el formato respectivo. ❖ Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional PMI vigencia 2024. Atendiendo lo programado en el PMI 2024 y, la priorización de oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión, desde la formulación de los objetivos, metas, acciones, recursos, cronograma y responsables, es importante planificar y definir el seguimiento respectivo al plan de mejoramiento institucional -PMI- correspondiente al año lectivo 2024. Para este proceso se debe utilizar el formato D02.03.F03.V.2.0. ❖ Diligenciamiento del formato Seguimiento al plan de mejoramiento PMI 2025. Instrumento que se constituye en insumo para la formulación del PMI 2025, entendiendo el resultado de cumplimiento de objetivos y metas del PMI 2024. Para ello, se utiliza el formato D02.03.F01. ❖ Eficiencia interna 2024. En este instrumento de planificación se consideran aspectos como: la tasa de promoción, de repitencia, los desertores, y transferidos o trasladados. formato D01.01.F03.V.1.0.
Horario 7am/1pm	
Modalidad presencial	



	Actividad
Fecha 13/01	Reunión general directivo – docentes ÁREA DE CALIDAD ❖ Adopción del proyecto educativo institucional y, sus documentos anexos. El documento Proyecto Educativo Institucional – PEI - y sus anexos: manual de convivencia, SIEE, manual de funciones y procedimientos, plan de riego escolar; una vez ajustados y aprobados por el Consejo Directivo, deben ser cargados en la Comunidad Virtual Enjambre. El área de calidad expedirá el documento, Registro PEI, según formato D02.02.F02, Versión 5.0 (01/08/2024), una vez se verifique la información alojada por cada establecimiento educativo en la comunidad virtual enjambre; documento PEI y, el acuerdo de adopción firmado por el Consejo Directivo. ❖ Incorporación en el PEI de los Modelos Educativos flexibles. En la prestación del servicio de modelos educativos flexibles para educación de niños, niñas y adolescentes como Modelo de Inicial Rural -MEIR-, Aceleración del Aprendizaje, caminar en secundaria, Círculos de aprendizaje u otro que se oferte y los modelos flexibles para jóvenes y adultos que se implementen, se hace necesario se haga visible en el PEI tanto en su componente pedagógico curricular como en el componente comunitario, para efectos de legalidad que permita el trámite de modificación de la licencia de funcionamiento y soporte la expedición de certificados y títulos. ❖ Alianza Familia – Escuela. En virtud de la ley 2025 del 2020, los rectores y directores en el momento de la matrícula, deben adelantar el protocolo con los padres de familia, de la firma del compromiso de participar en la escuela de padres, el cual está consignado en el literal -c- del artículo 2.3.4.1.2.4.
Horario 7am/1pm	
Modalidad presencial	



	Actividad
Fecha 14/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes AREA CALIDAD Convivencia escolar. ❖ Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes. Directiva Ministerial # 01 de 2022. los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados del departamento realizarán un plan de trabajo para la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos escolares en articulación con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013. Este plan deberá estar liderado por el Comité de Convivencia Escolar de cada establecimiento educativo, además, se recomienda realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas en el formato adjunto y de acuerdo con la lectura de contexto de cada establecimiento educativo, se debe anexar aquellas situaciones que se consideren de riesgo para NNAJ. el fortalecimiento de la educación para el ejercicio de los derechos humanos, los derechos de la mujer y la prevención de la violencia basada en género, la prevención de la violencia sexual y abuso sexual, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del trabajo infantil, la prevención de la trata de personas, acoso escolar y prevención de la conducta suicida, entre otras situaciones de riesgo. El plan permitirá dar cumplimiento a lo solicitado por la procuraduría para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres. Cargue en la comunidad virtual enjambre, en la carpeta N°5 - cinco- Gestión Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), el Plan de Prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes en el formato que se anexa. ❖ Comité de Convivencia Escolar. conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, estos deben tener su reglamento interno y su respectivo plan de acción. El comité lidera acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. ❖ Actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las practicas restaurativas. Los establecimientos educativos deberán tener ajustados los manuales de convivencia teniendo en cuenta el documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las practicas restaurativas, que se encuentra en el micrositio https://vivirjuntos.dialequ.com/ ❖ Red de docentes de convivencia escolar.
Horario 7am/1pm	
Modalidad presencial	



	Actividad
Fecha 15/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes AREA DE CALIDAD
Horario 7am/1pm	Proyectos pedagógicos Transversales Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:
Modalidad presencial	• Educación para el ejercicio de los derechos humanos. • Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía. • Hábitos y estilos de vida saludable. • Educación ambiental. • Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento. dar cumplimiento la Ley 1014 de 2006, Cultura del Emprendimiento: El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad, En la formulación del PEI, y atendiendo las orientaciones de la guía 39 “Cultura del Emprendimiento en los EE”. • Movilidad Segura. • Urbanidad, civismo y principios. • Cátedra de Paz se debe considerar en la resignificación de los PEI su incorporación al plan de estudios, teniendo en cuenta los objetivos y su implementación que bien puede adscribirse en alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y educación ambiental y educación ética y en valores humanos. Ley 1732 de 2014 y su reglamentación (Decreto 1038 de 2015) • Cátedra de Afrocolombianidad En el marco normativo contemplado en la Ley 70 de 1993 (Ley de negritudes), en su artículo 39 se crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el área de sociales de los diferentes niveles educativos conforme a los currículos correspondientes. Decreto 1122 de 1998 (junio 18), invita a garantizar la inclusión de temáticas y problemáticas de las comunidades afrocolombianas en los Proyectos Educativos Institucionales, propendiendo que el "saber" sobre las poblaciones étnicas, recorra la totalidad de las áreas del conocimiento de los Planes de estudio y del currículo, con la finalidad de posibilitar cambios significativos en la formación de estudiantes y crear condiciones favorables para la convivencia en un mundo pluriétnico y multicultural. Mediante la circular 00230 (28/11/2023) se hizo entrega a los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados en educación de la ordenanza No. 0016 (16/12/2022) y el documento orientador Aprender a vivir juntos, una tarea de todos y todas ¿Como aportar a la construcción de sujetos que vivan en paz desde los proyectos pedagógicos transversales?



	IV Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes “Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas. Fechas desde el 01 al 05 de septiembre del 2025. Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural a realizarse la cuarta semana de mayo, del 26 al 30 de mayo
--	--

	Actividad
Fecha 16/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes AREA CALIDAD ❖ Socialización de Ajustes a los documentos institucionales. Los ajustes que se hayan realizado a todos los documentos institucionales propios del servicio, tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, o el Sistema institucional de Evaluación, además de la estrategia pedagógica que guía la formación de los educandos, entre otros; deben ser socializados y de absoluto conocimiento por parte de la comunidad educativa. ❖ Comunidad virtual Enjambre. Resolución N.005218 (13/09/2022), adopta el uso de la plataforma Comunidad Virtual Enjambre. oportuna gestión en la reorganización, actualización y cargue de los documentos institucionales en la plataforma Comunidad Virtual Enjambre, se da un plazo límite hasta el 18 de abril de 2025. ❖ Inventario Tecnológico. diligenciamiento del formato D02.07.F01 SUBPROCESO GESTIONAR EL USO Y LA APROPIACION DE MEDIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC. Este insumo se reflejará para los proyectos de dotación en equipos tecnológicos para las sedes. ❖ Educación inicial. La apuesta “Abriendo Caminos” del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Norte Territorio de Paz”, busca la universalización de la educación inicial en los establecimientos educativos oficiales del departamento. La ampliación de cobertura en educación inicial se constituye como de sus principales estrategias en el segundo ciclo que comprende desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad y corresponde a los grados prejardín, jardín y transición. https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Referentes-Tecnicos/341880:Referentes-Tecnicos
Horario 6-12 am	
Modalidad presencial	



	Actividad
Fecha 17/01	Reunión general / sede principal / directivo – docentes ÁREA DE PLANEACIÓN ❖ RENDICION DE CUENTAS. Circular 011 (25/01/2022), por ello se recuerda a los directivos la importancia de cumplir con este proceso de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998. Estrategia de Rendición de cuentas Convocatoria a la audiencia pública: debe ser realizada mínimo con 30 días de antelación Informe de Gestión: La publicación del informe de gestión se debe realizar en lugar visible y de fácil acceso para toda la comunidad https://www.youtube.com/watch?v=XQL6qAE-J9U&t=3006s Espacio para radicación de preguntas Informe de realización AREA FINANCIERA cierre presupuestal de la vigencia 2024, a través del cual se determina la ejecución presupuestal de ingresos y gastos al finalizar cada vigencia fiscal, se establecen la totalidad de las obligaciones pendientes, se conforman las reservas y cuentas por pagar y se establece el estado de tesorería a 31 de diciembre. ❖ Jornada Laboral de Directivos Docentes y Docentes y Actividades Educativas: resoluciones de asignación docente, según la cobertura. ❖ Cronograma conformación gobierno escolar. Conformación consejo académico ❖ Entrega de dotaciones y/o elementos adquiridos con recursos gratuidad. ❖ Revisión y consolidación de documentos elaborados y actualizados. ❖ Asignación de responsables y actividades, para el cumplimiento de objetivos, metas y compromisos del CER establecidos
Horario 7am-1pm	
Modalidad presencial	

Dado en Chinácota a los siete (07) días del mes de enero de 2025, por el director:


JAMINSON DARIO BECERRA CRIADO
DIRECTOR CER LA VICTORIA



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA
Resolución reconocimiento 009423 del 13 noviembre de 2024
CÓDIGO DANE: 254172000098
NIT: 900104013-8



Documentos apoyo anexos

[Anexo No 1 HERRAMIENTA COMPROBACION CIERRE FINANCIERO.xls \(live.com\)](#)

[Anexo No 2 Herramienta Excel para Toma de Inventario ed Activos Fijos.xlsx \(live.com\)](#)

[Anexo No 3 ORIENTACIONES INVENTARIOS nv.docx \(live.com\)](#)

[Anexo No 4 HERRAMIENTA EXCEL PARA MANEJO DE PRESUPUESTO.xlsx \(live.com\)](#)

[Actualización participativa manuales .pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[Caja de herramientas proyectos pedagógicos transversales.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[Documento orientador manuales de convivencia.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[Documento orientador proyectos pedagógicos.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[ORDENANZA No. 0016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 - Proyecto pedagógico Urbanidad, Civismo y Principios.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA NNAJ.xlsx \(live.com\)](#)

[Ruta de atención integral en caso de violencia sexual contra estudiantes \(nortedesantander.gov.co\)](#)